



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN...

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Art. 4 de la ley 17.422 sobre la creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires que quedará redactada de la siguiente forma "La Corporación será dirigida y administrada por un Directorio rentado que integrarán en igual número, representantes del Gobierno de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un representante de las cámaras y federaciones productores, un representante de las cámaras de comerciantes de alimentos y un representante de las asociaciones de consumidores. Estos últimos serán elegidos por las instituciones representativas de los sectores mediante el procedimiento que ellas determinen."

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

AUTOR: GABRIELA LENA

COFIRMANTES: ROGELIO FRIGERIO, CARLOS ZAPATA, MARCELA CAMPAGNOLI, JUAN CARLOS POLINI, FRANCISCO MONTI, LIDIA ASCARATE, JORGE RIZZOTTI, MIGUEL BAZZE, ROBERTO SANCHEZ, KARINA BANFI, MARTIN ARJOL



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley fue presentado con en el año 2020 con el número de expediente 1778-D-2020, al no prosperar favorablemente su tratamiento decidimos insistir con la iniciativa.

La ley 17.422 sobre la creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires establece en su Art. 4º, que “La Corporación será dirigida y administrada por un Directorio rentado que integrarán en igual número, representantes del Gobierno de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá tener representación en el Directorio el sector privado de productores, comerciantes y consumidores, en la forma y oportunidad que establezcan las partes integrantes de la Corporación. La representación de estos últimos no podrá exceder de un tercio del total de los miembros integrantes del Directorio”.

Por el Mercado Central de la ciudad de Buenos Aires circulan mensualmente más de cien mil toneladas de frutas y de verduras para abastecer a gran parte de la población de nuestro país.

Si bien la norma jurídica no lo obliga, si da una posibilidad de una representación al sector privado, que son quienes desde el interior de nuestro país producen las frutas y verduras y siendo este Mercado como el referente de precios y un eje importante en las políticas económicas del sector.

Es por ello que solicitamos que nuestros productores, comercializadores y consumidores estén realmente representados desde el Directorio, tener voz y voto en la toma de decisiones. Que esta representación no sea una facultad discrecional del Directorio, sino que sea una efectiva representación garantizada por la ley, en la cual las entidades puedan elegir a sus representantes.



"2022- Las Malvinas son argentinas "

Por las razones expuestas en ambas oportunidades es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

AUTOR: GABRIELA LENA

COFIRMANTES: ROGELIO FRIGERIO, CARLOS ZAPATA, MARCELA CAMPAGNOLI, JUAN CARLOS POLINI, FRANCISCO MONTI, LIDIA ASCARATE, JORGE RIZZOTTI, MIGUEL BAZZE, ROBERTO SANCHEZ, KARINA BANFI, MARTIN ARJOL